



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Eduardo Palomo Rodríguez

Código del centro

45002721

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

13/11/2024

Versión

13-11-2024 20:22:26

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
06-11-2024	12-11-2024	14:10	Aula de Informática	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El C.E.I.P. ¿Eduardo Palomo Rodríguez¿ se localiza en el municipio de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), en la denominada: Mesa de Ocaña. Con muy buenas comunicaciones por carretera. Se trata de una zona rural, equidistante de Madrid, de Toledo y de Cuenca, aproximadamente 85 km. La población es de 4.097 habitantes, aunque ha perdido población en los últimos años, se detecta la llegada de familias procedentes del sur de Madrid, de Marruecos y de Hispanoamérica.

Localidad	Santa Cruz de la Zarza
Nº de mujeres	2.009
Nº de hombres	2.088
TOTAL	4.097

El sector que mantiene la economía es el Primario: agricultura y en menor medida el industrial de la madera que se ha visto afectado por la situación de crisis económica de estos últimos años.

El colegio se localiza a las afueras del municipio dirección Oeste, imparte enseñanzas de E. Infantil y E. Primaria.

Es un centro catalogado como de línea dos que consta de 6 unidades de E. Infantil y 12 de E. Primaria; la ratio oscila entre los 13 y 23 alumnos por aula; se escolarizan un total de 93 alumnos en E. Infantil y 228 en E. Primaria, total: 319 alumnos; de los cuales 35 (10.97 %) son alumnos extranjeros (4 de Rumanía, 2 de Ecuador, 1 de Italia, 2 de Argentina, 14 de Marruecos, 2 de El Salvador, 2 de Brasil, 2 de Venezuela, 4 de Colombia y 2 de China).

El CEIP tiene la dotación adecuada para atender al alumnado y desarrollar las actividades propias del proceso de e-a, así se pueden citar: el aula Althia que será actualizada en este curso, pasando a llamarse ¿Aula del Futuro¿ y cuyos equipos proceden del Plan Meta, a la dotación con recursos del centro, de cañón de proyección, pantallas digitales en todas las aulas, impresora 3D, robots, plotter de corte, emisora de radio, "chroma" y equipo de sonido.

Parte de los dispositivos fueron adquiridos el curso pasado con la dotación asignada al centro con la participación en el grupo de trabajo del Plan de Digitalización de Centros. En el que participaron algunos de los miembros del Claustro.

El centro cuenta con el pabellón cubierto M3 B, espacios para Secretaría, Dirección y Jefatura de Estudios, así como para PT, AL, el despacho de la Orientadora es compartido con Jefatura de Estudios, momentáneamente, pues por necesidad de esta, se está estudiando compartir la Jefatura de Estudios y la Secretaría, garantizando así la privacidad y evitando así las interrupciones cuando se está entrevistando a familiares o psicoevaluando a alumnos. También se comparten algunos espacios con el I.E.S.O. Velsinia, tales como el patio de recreo y el pabellón cubierto. El centro de E. Infantil y el de E. Primaria están separados una distancia superior a 1 km lo cual obliga a adoptar medidas especiales de carácter organizativo y económico. Actualmente el Ayuntamiento se encuentra en conversaciones con la administración para construir un pabellón de Infantil y reunificar el centro.

El Claustro lo integran 29 docentes incluida la orientadora, una maestra a medio cupo en E. Infantil y una ATE. La mayoría de la plantilla es definitiva en el centro, lo cual se ha de interpretar como signo de estabilidad en la planificación de los procesos de e-a.

El centro tiene jornada continua de mañana: de 9,00/14,00 para el alumnado y hasta las 15,00 h. de lunes a jueves para el profesorado. Este horario se ve modificado, por acuerdo del C. Escolar, en los meses de septiembre y junio que pasa a ser de 09,00 a 13,00.

La oferta de actividades extracurriculares que realizan el AMPA Nuestra Señora del Rosario y el Excmo. Ayuntamiento; quedan recogidas al inicio de curso en la PGA y de las cuales se da traslado a las familias. El centro desarrolla a lo largo del curso los planes de lectura, digital, convivencia e igualdad, mejora y gestión económica. Se participa en el programa de consumo de frutas y lácteos. El profesorado realiza actividades de formación en el centro preferentemente a través del C.R.F.P. (centro regional de formación del profesorado), así como otras inquietudes de carácter individual: seminarios, cursos, E.O.I. que quedan recogidas en este documento, y que en este curso irán en la línea de la capacitación digital del profesorado, Cuaderno de Evaluación Educamos. Y hemos solicitado desarrollar un programa de innovación educativa encaminado a la mejora y desarrollo de estrategias y actividades para la comprensión lectora. Este ámbito estará desarrollado desde las áreas de nuevas tecnologías, igualdad e inclusión y conocimiento medioambiental y cultural de nuestra localidad.

Los protocolos por absentismo o por acoso son una anécdota en el centro lo cual es un indicativo de que el alumnado asiste con asiduidad y el nivel de convivencia es adecuado, si bien, con la elaboración del plan de convivencia e igualdad se pretende realizar las actuaciones necesarias que la mejoren. Las familias participan con absoluta normalidad en la vida del centro. El número de alumnos que asisten a Alternativa a Religión aumenta progresivamente hasta el punto de que en algunos cursos se iguala o supera (en un aula) al alumnado del área de Religión Católica.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para establecer las áreas de mejora que definan las líneas de este proyecto, nos basamos principalmente en tres fuentes: La primera y esencial son los objetivos de mejora derivados de la memoria del curso pasado. En segundo lugar, en aquellos aspectos que la comunidad educativa ha ido detallando a lo largo de las evaluaciones de centro, de la función docente y del rendimiento educativo y que son susceptibles de mejorar o al menos, de cambiar metodológicamente, en la búsqueda de una mayor calidad de los aprendizajes, la convivencia y la adquisición de la competencia digital y en tercer lugar y como no podía ser de otra manera, escuchando a los distintos colectivos que conforman la comunidad educativa como son: AMPA, IESO, CAI, Concejalía de Educación del Ayuntamiento y familias, a las que se ha entrevistado y pedido opinión sobre aquellos aspectos que a su parecer pueden ser mejorados. Una vez recabada toda la información, se establecen las siguientes áreas de mejora:

Teniendo en cuenta la Memoria final del curso anterior donde se recoge la propuesta de objetivos y actuaciones de mejora a realizar en el curso escolar 2024/2025 y sucesivos, así como los diferentes procesos de evaluación inicial realizados en el centro por el profesorado se lleva a cabo la siguiente **propuesta de áreas de mejora expresadas en forma de ámbitos**:

a.-Ámbito de la calidad del proceso de e-a.

b.-Ámbito de la Orientación, la inclusión educativa e igualdad.

c.-Ámbito para la organización de la participación y la convivencia.

d.-Ámbito de las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones.

e.-Ámbito de los planes y programas institucionales de formación, y los que desarrolle el centro.

Todo este conglomerado de áreas de mejora viene derivados de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (Art. 145.2) y la Ley 7/2010 de 20 de julio de Educación de Castilla la Mancha (Art. 170) Y como no puede ser de otra manera de la Orden 134/2023 de 22 de junio, que entra en vigor en el presente curso.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Ámbito de la calidad del proceso de e-a, gestión de recursos a través de la organización y funcionamiento del centro.

OBJETIVO 1: Revisar y adecuar de manera periódica a la nueva normativa y a las nuevas circunstancias del entorno los documentos programáticos del centro, teniendo en cuenta las aportaciones de toda la comunidad educativa.

OBJETIVO 2: Incluir las TIC en la rutina de las aulas. Usando los medios con los que cuenta el centro (Paneles interactivos, ordenadores, tabletas, placas de programación, robots)

OBJETIVO 3: Potenciar el uso y manejo de las herramientas de gestión y comunicación que ofrece la Consejería. Tanto en el ámbito familiar como profesional, mejorando la relación entre la comunidad educativa y optimizando la eficacia, alcance y éxito de las comunicaciones.

OBJETIVO 4: Implicar a toda la comunidad educativa, concienciando a todas las partes de su papel fundamental en la calidad de la enseñanza y en la complementariedad de todos para lograr un desarrollo competencial pleno de nuestros estudiantes.

OBJETIVO 5: Optimizar los recursos personales y materiales y flexibilizar los espacios y dependencias del centro, para dar una respuesta más eficaz a las necesidades del alumnado.

Ámbito de la Orientación y la inclusión educativa e igualdad

OBJETIVO 6: Introducir en algunos casos y consolidar en otros, la utilización de metodologías participativas y cooperativas como el método DUA y la codocencia como directriz metodológica del centro.

OBJETIVO 7: Crear un Plan de Acción Tutorial de Acogida para alumnos, familias y profesorado de nueva incorporación o matrícula.

OBJETIVO 8: Crear un Plan de Apoyo, Acompañamiento y Asesoramiento Familiar.

Ámbito para la organización de la participación y la convivencia.

OBJETIVO 9: Fomentar la convivencia entre alumnos mediante la implementación de los mediadores de centro y la resolución activa de conflictos.

OBJETIVO 10: Implicar al Consejo Escolar, AMPA y a las familias, de mayor manera, en las actividades del centro.

Ámbito de las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones.

OBJETIVO 11: Potenciar la coordinación con el CAI, el IESO, el Ayuntamiento, la biblioteca municipal...

Ámbito de los planes y programas institucionales de formación, y los que desarrolle el centro.

OBJETIVO 12: Llevar a cabo formación en centro para Implementar la competencia digital del profesorado así como en materia de igualdad y antiacoso.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Sesión	9:00	9:45	45
2ª Sesión	9:45	10:30	45
3ª Sesión	10:30	11:15	45
4ª Sesión	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5ª Sesión	12:30	13:15	45
6ª Sesión	13:15	14:00	45
Hora complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Extensión del horario previo y posterior al lectivo.	Actividades extraescolares fuera de horario lectivo (centro)

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Nuestro centro cuenta como particularidad que las secciones de Primaria e Infantil se encuentran a más de un kilómetro de distancia y que compartimos nuestras instalaciones con el IESO, lo que nos hace adecuar la organización de los horarios a esta singularidad. De manera constante, tanto nosotros como el Ayuntamiento, solicitamos la reunificación del centro.

La separación física de las dos etapas, complica la recepción y entrega de los menores a las familias que deben acudir a las dos secciones por lo que el Ayuntamiento ha arbitrado un servicio de recogida y entrega antes y después del horario escolar; a modo de aulas matinales y desde el centro hemos arbitrado una ligera flexibilidad a la hora de entrar en Infantil, no cerrándose las puertas hasta 15 minutos más tarde de las 9:00.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la

sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Objetivos y valores que guían la convivencia**

Nuestro centro se rige por los principios de respeto, igualdad, cooperación, empatía y esfuerzo. Comprendiendo la sociedad y los principios democráticos para el avance la misma y como objetivos principales tomamos:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

A la hora de realizar las PPDD se han establecido unos criterios comunes para toda la etapa de Infantil y la de Primaria. Estos criterios comunes abarcan desde los aspectos formales hasta los metodológicos y competenciales específicos de cada área.

Dentro de los formales se han tenido aspectos comunes como:

a.- La nomenclatura de las diferentes unidades de programación, de manera que deberán abreviarse con las siglas UP (Unidad de programación), el número de orden de la UP y las siglas del área.

b.-El número de unidades de programación por trimestre, que luego habrán de desarrollarse a través de las programaciones de aula. Como ejemplo: en el área de lengua inglesa se establece una UP por trimestre que abarcará dos unidades cada una, desarrollándose en diferentes actividades en las PP de aula, en Expresión artística se programan dos UP por trimestre, una de ellas hará referencia a música y otra a plástica, etc...

Dentro de los aspectos metodológicos y competenciales:

a.-Se ha contemplado la creación de UUPP que abarquen saberes del mismo ámbito, puesto que comparten criterios de evaluación comunes. Estas UUPP se desglosan en diferentes unidades y actividades en las programaciones de aula.

b.-Otro aspecto a valorar a la hora de realizar las PPDD han sido los criterios de calificación de las diferentes dimensiones a evaluar dentro de cada área para establecer la adquisición o no de cada nivel competencial, dotando a cada criterio de un peso dentro de la evaluación y unas herramientas de valoración (pruebas escritas, orales, observación directa, presentación de tareas, exposiciones...)

c.-Se ha reflexionado a la hora de seleccionar los criterios de evaluación sabiendo y analizando las dos vertientes que se derivan de cada uno de ellos respondiendo a las preguntas ¿Qué? y ¿Cómo?: Qué queremos que el alumno aprenda y cómo queremos que lo haga. Dos preguntas clave a la hora de diseñar el conjunto de situaciones de aprendizaje que llevarán al éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.-La evaluación contemplada como un continuo y no como un sumatorio de momentos. Una evaluación formativa que nos aporte una retroalimentación para poder implementar mejoras y correcciones en cualquier momento del proceso y no sólo al final del mismo.

e.-El establecimiento de unas rúbricas que nos ayuden a fijar unos criterios y los instrumentos de evaluación a utilizar para poder observar, analizar y valorar los avances tanto del alumnado como del propio proceso de enseñanza.

Todas estas variables son las contempladas y valoradas a nivel de CCP y en ciclos para trabajar y desarrollar las programaciones didácticas.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural

4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas
5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado
No existen materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Crterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Debido a la dispersión en dos localizaciones diferentes del municipio de nuestras secciones de Infantil y de Primaria, distantes a más de un kilómetro la una de la otra. El ajuste y organización de nuestros horarios de los especialistas de inglés, religión, PT y AL se encuentran supeditados a esta particularidad. Esta situación dificulta bastante la atención de estos profesionales al alumnado con dificultades de aprendizaje. Es un anhelo siempre expresado y reclamado, la reunificación de las dos etapas. Pues esa dispersión hace que muchas actividades de centro que serían altamente enriquecedoras, se vean mermadas por la imposibilidad de juntarnos en todas las ocasiones que deseáramos.

Además en materia de inclusión, se debe hacer un profundo análisis y reposicionamiento por parte del claustro; adaptándonos a las nuevas corrientes metodológicas y normativa actual. Para ello además de implementar mayor formación e información en este campo, consideramos que la dotación de personal de nuestro centro debería ser reforzada.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Enseñanza - aprendizaje

Justificación: En el centro se viene desarrollando un Proyecto de Innovación Educativa sobre la mejora de la comprensión lectora a través de las TIC y relacionado con el patrimonio cultural de nuestra localidad. Otro de los compromisos que venimos adoptando y desarrollando es la formación docente en diferentes áreas que nos lleven a una mejor atención e inclusión de los alumnos ACNEE, concretamente nuestro reto más inmediato es la formación en atención e inclusión de los alumnos TEA en las aulas.

- Transformación digital

Justificación: Desde hace varios cursos, nuestro claustro se encuentra en continua formación para una mejora de la competencia digital docente que redunde en la del

alumnado, las familias y en la propia docencia. Para los próximos cursos el centro tiene la intención de encaminar parte de su formación en la robótica y el lenguaje computacional. Además de encontrarnos en pleno proceso de transformación de nuestro aula Althia en "Aula del Futuro".

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora 2024-2025	21-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	21-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital de Centro	24-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	21-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura 2024-25	26-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	26-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN RRLL	25-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación Anual de Actividades EOA	13-11-2024